



Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS

Buenos Aires, 01 de Julio de 2016

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Ref: Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia N° 47/16
"Adquisición de Alimentos por Emergencia"

Sr. proveedor, por medio de la presente se comunica a usted que:

a) Lo dispuesto en la Circular Modificatoria N° 1 que versa:

- ❖ *En relación a todos los renglones de la presente contratación, se admitirá la presentación de los productos en envases con distintas capacidades a las solicitadas en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que se procederá a evaluar el precio más económico (precio por kilogramo o por la unidad de capacidad establecida) para el producto a cotizar para cada renglón hasta completar el total requerido.*

Será aplicable a los Renglones 1, 2, 3, 7, 15 y 18 a 24.

Se tendrá por total requerido para tales renglones a la cantidad que surja de la multiplicación entre la unidad de medida y la capacidad solicitada en la especificación técnica del Pliego, llevándose a cabo la Evaluación de acuerdo a lo expresado en la Cláusula N° 6 del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Asimismo se aclara que no se ha definido para esta contratación un Formulario de Cotización único, mencionado en la Cláusula N° 2.

► **La presente Circular pasará a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de Referencia.**

Cdora. M. EUGENIA BERECIARTUA
A/C DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL